



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4564/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4564 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **mi expediente clínico ubicado en Hospital General a nombre de [REDACTED] con N° de afiliación: [REDACTED]**

Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

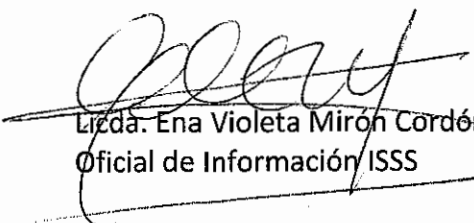
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota por parte del Director del Hospital General, en la que manifiesta que según lo informado por el Jefe de Admisión y Registros Médicos de este hospital, sobre el expediente clínico de la paciente [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] se registró que estuvo ingresada del 21/11/16 al 26/11/2016 en el Servicio de Medicina 4, debido a su especialidad sus consultas de seguimiento son llevadas en Hospital de Oncología, por ese motivo el expediente clínico se encuentra en dicho Centro de Atención.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Infórmese** a la peticionaria lo detallado en el párrafo quinto de la presente resolución y hágase de conocimiento que el expediente clínico requerido en la solicitud N°4565, corresponde al Hospital de Oncología por lo que se le proporcionará en el plazo establecido.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

